Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 213 /2.018 I.

12 FEB 2018

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 137/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA BOLETERIA DEL TEATRO MUNICIPAL" - ID 333.287.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 12. Recomendación, expresan:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*44102501-001*	*CONTADOR DE BILLETES*	*UNIDAD*	*1*	*UNIDAD*	*ACCUBANKER*	*EEUU*	*1.786.000*	*1.786.000*
2	*44111609-004*	*DETECTOR DE BILLETES FALSOS*	*UNIDAD*	*1*	*UNIDAD*	*BEAULIEU DO BRASIL*	*EEUU*	*200.000*	*200.000*
3	*44101809-001*	*CALCULADORAS*	*UNIDAD*	*3*	*UNIDAD*	*OLIVETTI*	*ITALIA*	*98.000*	*294.000*
								TOTAL	*2.280.000*

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.280.000.-
Monto CDP: Gs. 4.000.000.-

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 704 de fecha 24 de enero de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa HPTI Y EQUIPAMIENTOS S.A.; en la presente Contratación Directa N° 137/17 "Adquisición de Equipos para la boletería del Teatro Municipal" ID N° 333.287, realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 213 /2.018 I. 12 FEB 2018

artículos 27°, 28° y 34°, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y reprogramación del PAC, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor notificando oportunamente el resultado y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242/2018, de fecha 30 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 1; PRG. 20; S.G.O.G. 540; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 2.280.000. (Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 137/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA BOLETERIA DEL TEATRO MUNICIPAL" - ID 333.287.*, a la empresa *HPTI Y EQUIPAMIENTOS S.A.*, con RUC N° 80032663-6, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto de la adjudicación la suma de Gs. 2.280.000. (Guaraníes dos millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas, debiendo previamente la Dirección de Adquisiciones dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 704 de fecha 24 de enero de 2018.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

BRAULIO FERREIRA M.
Secretario General (I)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal